

## PROYECTO DE LEY

### DECLARACIÓN EMERGENCIA VIAL RUTA NACIONAL Nº 11

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY...**

**Artículo 1º- DECLARACIÓN.** Declárase la Emergencia Vial de la Ruta Nacional Nº 11, en el tramo correspondiente a la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, por el plazo de 1 (UN) año, prorrogable por idéntico período.

**Artículo 2º- ALCANCES.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º, los organismos del Estado Nacional con competencia en la materia deberán:

1. Tránsito y Seguridad vial: coordinar con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, acciones y operativos que permitan intensificar la prevención de siniestros viales, a fin de informar a sobre el estado de la ruta, las precauciones para transitar en los sectores con roturas y pozos, mejorar la señalización, etc.
2. Obras viales: coordinar a través de la Dirección Nacional de Vialidad la realización de las obras necesarias para la reparación y el mantenimiento del corredor, en el plazo máximo de duración de la emergencia.

**Artículo 3º- AUTOPISTA.** El Ministerio de Economía incluirá en la confección del presupuesto, las partidas correspondientes para la construcción de la Autopista Ruta Nº 11 Tramo Recreo – San Justo, de acuerdo al proyecto obrante en la Dirección Nacional de Vialidad.

**Artículo 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional**

**Federico Angelini**  
Diputado Nacional

**Gabriel Chumpitaz**  
Diputado Nacional

**María Victoria Tejeda**  
Diputada Nacional

Diputadas/os Nacionales cofirmantes: **Enrique Estévez, Monica Fein, Mario Barletta, Juan Martín, Germana Figueroa Casas, Carolina Castets, José Nuñez.**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

La Ruta Nacional N° 11, recorre en la Provincia de Santa Fe un total de 616 kilómetros (desde el 314 al 930); desde la avenida de Circunvalación de la ciudad de Rosario hasta nuestro límite con Chaco, continuando por ésta provincia y la provincia de Formosa hasta su límite con Paraguay. Su recorrido estratégico, posibilita una conexión internacional e interprovincial, que genera un alto tránsito permanente de vehículos, maquinarias y camiones; de vital importancia para el comercio, la salud, la educación, en definitiva; el desarrollo de nuestros pueblos y ciudades. En algunos casos, es la única arteria pavimentada de comunicación, transformándose en indispensable para miles de vecinos.

El estado de la cinta asfáltica es de total y absoluto abandono. Sectores intransitables por roturas y pozos, banquetas descalzadas, falta de iluminación, ausencia de demarcación y señalización, etc. Cuestiones que transforman a la "11" en una ruta de altísimo riesgo, teniendo que sufrir y lamentar las pérdidas de vidas por siniestros viales, que se reiteran en los últimos años.

Desde el punto de vista de la Seguridad Vial, la situación es de emergencia. Se impone la necesidad de intervenir de manera inmediata, desde todas las áreas competentes, a fin reducir los riesgos de siniestros, a partir de la prevención y el control, coordinado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Las obras necesarias son impostergables. No son suficientes los "parches" ni arreglos que han intentado tapar la verdadera situación de esta ruta nacional. En el marco de la emergencia, resulta indispensable avanzar con una reparación y mantenimiento que permita brindar transitabilidad; mientras se pone en marcha

la licitación del tramo Santa Fe – San Justo, y la repavimentación de los tramos San Justo – Reconquista y Reconquista – Resistencia. Obras que brindarían soluciones a largo plazo.

A esta altura es imperdonable que quienes transitan por razones laborales, de salud, educación, comerciales, turísticas y/o de recreación, lo hagan poniendo en riesgo sus vidas. El Estado Nacional debe hacerse cargo de la situación de manera urgente.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ley.

**Federico Angelini**  
**Diputado Nacional**

**Gabriel Chumpitaz**  
**Diputado Nacional**

**María Victoria Tejeda**  
**Diputada Nacional**

Diputadas/os Nacionales cofirmantes: **Monica Fein, Enrique Estévez, Mario Barletta, Juan Martín, Germana Figueroa Casas, Carolina Castets, José Nuñez.**